

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 010 - 2021-GR CUSCO/GR

Cusco, 04 ENE, 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, establece que, el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza,

Que, en el marco de la política de modernización y restructuración administrativa del Gobierno Regional, mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 09 de Octubre del 2020, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco (ROF).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 09 de enero del 2020, se designó a la Ing. Frida Elvira Mamani Coyocosi en el cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Programa Sectorial III – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, designación que es necesario dar por concluida.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley Nº 27902, y el artículo único de la Ley Nº 30305.

RESUELVE:

GOBERNADOR

ARTÍCULO UNICO. – DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Ing. FRIDA ELVIRA MAMANI COYOCOSI, en el cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Programa Sectorial III – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO